

SEMARNAT

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Dalia Santamaría Alemán

FECHA: 22-09-2017

FIRMA: [Firma]

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 000757
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/242/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

C. ADRIANA PAOLA ANDRADE ARMAS
REPRESENTANTE LEGAL DE TEKDIESEL, S.A. DE C.V.
CARRETERA ACAPULCO – PINOTEPA KM. 10.5, COL. CAYACO,
C.P. 39905, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
TEL. 744 48 6 12 22, CORREO: adriana.andrade@fl.com.mx



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: TEK1200100294** como generador de residuos peligrosos, por **Incorporación o Eliminación de Residuos Generados** de la empresa denominada **Tekdiesel, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0013/09/17, el 06 de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 19 de junio de 2017, esta Delegación Federal mediante el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/136/2017, autorizó su registro como Pequeño Generador de residuos peligrosos (objetos punzocortantes, agua contaminada de lavado de vehículos, lodos contaminados con hidrocarburos y residuos no anatómicos), asignándole el NRA: TEK1200100294.
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 06 de septiembre de 2017, presentada por la C. Adriana Paola Andrade Armas, en su carácter de representante legal, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; la NOM-052-SEMARNAT-2005 y la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, esta Delegación Federal.

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: TEK1200100294**, como generador de residuos peligrosos por **Incorporación o Eliminación de Residuos Generados** de la Empresa Denominada **Tekdiesel, S.A. de C.V.**, queda como sigue:



ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Tekdiesel, S.A. de C.V.**, con el mismo **NRA: TEK1200100294**, generando los siguientes residuos peligrosos: **objetos punzocortantes, agua contaminada de lavado de vehículos, lodos contaminados con hidrocarburos, residuos no anatómicos, lámparas fluorescentes y vapor de mercurio y baterías eléctricas a base de mercurio o níquel-cadmio**, en la categoría de **Pequeño Generador** de Residuos Peligrosos.

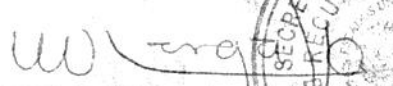
SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/136/2017, de fecha 19 de junio de 2017.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/136/2017, de fecha 19 de junio de 2017.

CUARTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia**.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- gyepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJM*ASN.